

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2012-1656 *Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al régimen de usos de la ordenanza U2 grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas plano 10.1 SG.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes relativa al Régimen de Usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1SG Promotor; Ayuntamiento de Potes, redactado por el Arquitecto D. Justo de las Cuevas Terán y el Abogado D. José del Río Miera, en base a la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de fecha 28 de junio de 2011 (BOC num. 134 de fecha 13 de julio de 2011) en donde se prescribe que " Sometida la Modificación Puntual al régimen de Usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17 /2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 68 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria de 25 de junio de 2001 se somete a información pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes, por un periodo de un mes, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de amplia difusión regional.

Potes, 1 de febrero de 2012.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2012/1656

CVE-2012-1656